



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Se deja constancia, que, para el día de hoy miércoles 25 de mayo de 2022, se había fijado fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento (Art. 80 C.P.T) y a raíz del proceso de Liquidación de la codemandada MEDIMAS EPS S.A.S, se solicitó a dicha entidad que, si estaban en condiciones para intervenir en la diligencia atrás referida sin obtener respuesta alguna previo a la audiencia. Sin embargo, después de transcurrir la hora programada, se recibe correo (14:56 horas), de la apoderada de MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACION, dando cuenta que el día 18 de mayo de 2022 allegó poder para asistir a la audiencia programada para el día 19 de mayo de 2022 proceso radicado 2021-00098 y al revisar la agenda de audiencias, para esa fecha, estaba programada audiencia del Art. 77 CPT, en el radicado No. 2021-00093-00 en un proceso que se adelanta contra la misma entidad hoy en liquidación.

Vía telefónica, esta Secretaría se contactó con la Abogada ADRIANA MARCELA REDONDO SAJONERO, quien manifestó que el día 18 de mayo de 2022, había enviado el poder para representar a MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACION en el radicado 2021-00098-00, reiterando que se había comunicado con el secretario de este Despacho, quien le hizo saber que la audiencia – no se llevaría a cabo el día 19 de mayo del corriente año, al haberse enviado copia del proceso al trámite de acreencias que adelanta MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACION.

Por último, informó la citada profesional del derecho, que MEDIMAS EPS SAS en LIQUIDACION, está asistiendo a las audiencias programadas, siempre que se haya notificado al liquidador.

En este Asunto, se aporta Escritura No. 524 de abril 6 de 2022, donde se otorga poder general a la Dra. SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS, donde se le otorga poder general amplio y suficiente con mandato de representación a la doctora SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS con T.P No. 222.244 del C.S. J., con facultades de representación judicial, extrajudicial y administrativas de MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION. Asimismo, la citada profesional, confiere poder a la abogada ADRIANA MARCELA REDONDO SAJONERO, para que represente a la liquidada en este proceso.

A Despacho del señor Juez.

Mayo 25 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

Auto	No. 302
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00098- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN
Demandado	MEDIMAS EPS S.A.S. y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA

Sevilla Valle del Cauca, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de secretaría y ante lo manifestado por la apoderada judicial de MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACION, a quien se le confirió poder para actuar en el proceso de la referencia, se procederá a reconocerle personería y reprogramar la fecha para audiencia.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**

RESUELVE

PRIMERO: **Aceptar la renuncia** al poder conferido al abogado JAVIER EDUARDO JURADO PERALTA por MEDIMAS EPS S.A.S, y consecuentemente, **RECONOCER personería para actuar** a la abogada ADRIANA MARCELA REDONDO SAJONERO identificada con la T.P. No. 326.923 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de MEDIMAS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN, conforme al poder otorgado por la apoderada general de la citada entidad en liquidación.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la *apretada agenda del Despacho*, se **REPROGRAMA** para la fecha más próxima, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 80 del C.G. del Proceso, fijándola para el **día jueves 28 de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

Para ahondar en garantías y dar publicidad a esta decisión, remítase copia del presente auto a las partes a través de los correos electrónicos que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 074

En la fecha: mayo 27 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

474f6b5b715ba20eb6ea6177c8a0ef0fd9bbf51f9d0902d45156637dd680a47a

Documento generado en 26/05/2022 02:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>